



MENDOZA, 02 de noviembre de 2021.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY: 0021119/2021**, el Art. N° 9 de la Ordenanza N° 32/2016-R, la Circular N° 57/2018 de Gestión de Personal, donde se tramita la baja definitiva por jubilación de la agente **Myriam Elizabeth SANTI**, y

CONSIDERANDO:

Que, obra el formulario N° 2, de Solicitud de Baja Definitiva por Jubilación de la agente Myriam Elizabeth SANTI.

Que, Dirección de Recursos Humanos anexa el Formulario N° 11 de la Circular N° 57/2018 de Gestión de Personal, en el cual detalla la situación de revista en el cargo de baja definitiva por jubilación: Categoría 2 - Tramo Mayor - Agrupamiento Administrativo - Carácter Efectivo - desde el 01/01/1997 – Resolución N° 003/97-CD (Cat 10 reencasillada en el marco del CCT Dec. Nac 366/06) y Mayor Responsabilidad Categoría 01 – desde el 01/07/2021 hasta el 31/12/2021 – Resolución N° 414/21-D.

Que, obra el informe de la Dirección de Dirección General de Personal de Rectorado, derivando las actuaciones a esta Unidad Académica para el dictado de acto administrativo de baja definitiva por jubilación a partir del 01 de agosto de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 32 del día 27 de Junio de 2016 del Rector,

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- DAR DE BAJA DEFINITIVA por JUBILACIÓN, a partir del 01 de agosto de 2021, a la agente **Myriam Elizabeth SANTI (D.N.I. 13.569.687 - Legajo N° 20.852)**, en UN (1) cargo de Categoría 2 - Tramo Mayor - Agrupamiento Administrativo - Carácter Efectivo - desde el 01/01/1997 – Resolución N° 003/97-CD (Cat 10 reencasillada en el marco del CCT Dec. Nac 366/06) y Mayor Responsabilidad Categoría 01 – desde el 01/07/2021 hasta el 31/12/2021 – Resolución N° 414/21-D, por haberse acogido al beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2.- La presente resolución, que se emite en formato digital, en el contexto de emergencia provocado por la pandemia del Coronavirus, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades en soporte papel.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 682

RES 2021 682-D (FED) Baja por jubilación de Myriam Elizabeth SANTI

